



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

160.º período de sesiones

Roma, 3-7 de diciembre de 2018

Informe del 107.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (22-24 de octubre de 2018)

Resumen

En su 107.º período de sesiones, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) examinó las disposiciones transitorias respecto de las administraciones saliente y entrante, así como los procedimientos para el nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución y para la presentación ante el Consejo por los candidatos al cargo de Director General.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a aprobar el informe del CCLM. Más concretamente, se invita al Consejo a:

- tomar nota** de las medidas y los servicios transitorios propuestos por el Director General, dentro de los límites de los recursos existentes y la autoridad conferida, en cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo 6 del artículo XXXVII del Reglamento General de la Organización en beneficio del Director General electo, incluida una ceremonia de traspaso de responsabilidades, como se expone en el informe del CCLM;
- acordar** que se sigan aplicando las disposiciones transitorias para el nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV acordadas por el Consejo en su 155.º período de sesiones y expuestas en el documento CCLM 107/3, hasta que se halle una solución duradera aceptable para los órganos establecidos en virtud del artículo XIV interesados y la Administración de la FAO;
- convenir** con la opinión del CCLM de que, tomando en consideración el número de candidatos al cargo de Director General, se concedan hasta 90 minutos a cada candidato para dirigirse al Consejo y responder a las preguntas que puedan hacerle los miembros;
- observar** que el Consejo ajustaría según fuera necesario los procedimientos que siguió en su 141.º período de sesiones, en abril de 2011, y en su 151.º período de sesiones, en abril de 2015, establecidos en el documento CCLM 107/4, tras mantener consultas por conducto del Presidente Independiente del Consejo.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Antonio Tavares
Asesor Jurídico
Antonio.Tavares@fao.org

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



I. Introducción

1. El 107.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) se celebró los días 22 y 23 de octubre de 2018.
2. El período de sesiones, en el que podían participar observadores sin voz, fue presidido por el Excmo. Sr. Godfrey Magwenzi, quien dio la bienvenida a todos los miembros. Estuvieron presentes los siguientes miembros:
 - Sra. Emily Katkar (Estados Unidos de América)
 - Sr. Esala Nayasi (Fiji)
 - Sr. Royhan Nevy Wahab (Indonesia)
 - Excmo. Sr. Alí Albsoul (Jordania)
 - Excma. Sra. Lineo Irene Molise-Mabusela (Lesotho)
 - Excma. Sra. Mónica Robelo Raffone (Nicaragua)
 - Excma. Sra. Daniela Rotondaro (San Marino)
3. Se informó al CCLM de que el Sr. Esala Nayasi (Fiji) había sido designado para reemplazar al Excmo. Sr. Embajador Luke Daunivalu durante el período de sesiones.
4. El CCLM aprobó su programa provisional.

II. Proceso de transición entre las administraciones saliente y entrante: disposiciones transitorias

5. El CCLM consideró el documento CCLM 107/2, titulado *Proceso de transición entre las administraciones saliente y entrante: disposiciones transitorias*.
6. Se informó al Comité de que las actuales consignaciones presupuestarias absorberían los costos relacionados con las medidas y los servicios propuestos.
7. El Comité subrayó la necesidad de lograr una transición fluida entre las administraciones saliente y entrante.
8. El Comité recordó las disposiciones pertinentes del Reglamento General de la Organización, con particular referencia al párrafo 6 del artículo XXXVII, que reza así:

El Director General tomará las medidas necesarias para garantizar que, en lo posible, antes de asumir el cargo el Director General electo esté debidamente informado de las políticas, programas, dotación de personal y actividades de la Organización. El Director General adoptará las disposiciones necesarias para asegurar que el Director General electo disponga de apoyo técnico y administrativo durante ese período.
9. El Comité tomó nota de las medidas y los servicios transitorios propuestos por el Director General, dentro de los límites de los recursos existentes y la autoridad conferida, en cumplimiento de esa obligación en beneficio del Director General electo, incluida una ceremonia de traspaso de responsabilidades, pero excluida la contratación de consultores.

III. Procedimientos para el nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución

10. El Comité consideró el documento CCLM 107/3, titulado *Procedimientos para el nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución*.
11. El CCLM observó que se trataba de una cuestión difícil y apreció los esfuerzos del Presidente Independiente del Consejo con miras a encontrar una solución a largo plazo para el nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO.
12. El Comité solicitó al Presidente Independiente del Consejo que perseverase en sus esfuerzos para hallar una solución duradera y equitativa aceptable tanto para los órganos establecidos en virtud del artículo XIV interesados como para la Administración de la FAO y compatible con los *Textos fundamentales* de la FAO, así como con las disposiciones de los instrumentos constitutivos de los órganos interesados.
13. El CCLM recomendó que se siguieran aplicando las disposiciones transitorias para el nombramiento de los secretarios acordadas por el Consejo en su 155.º período de sesiones y expuestas en el Anexo I del documento CCLM 107/3 hasta que se hallara una solución duradera aceptable para los órganos establecidos en virtud del artículo XIV interesados y la Administración de la FAO.

IV. Presentación ante el Consejo por los candidatos al cargo de Director General

14. El CCLM tomó nota del documento CCLM 107/4, titulado *Presentación ante el Consejo por los candidatos al cargo de Director General*, que se había presentado al Comité a petición de su miembro en representación de la región de Europa.
15. El CCLM consideró que debía concederse a todos los candidatos tiempo suficiente para dirigirse al Consejo. A este respecto, el CCLM observó que, con arreglo al procedimiento vigente para la presentación ante el Consejo por los candidatos al cargo de Director General, se concedía a cada candidato un máximo de 15 minutos para pronunciar una declaración ante el Consejo, los miembros disponían de 15 minutos para formular preguntas y tan solo se preveían otros 15 minutos como máximo para que cada candidato respondiera a las preguntas de los miembros del Consejo.
16. El CCLM acordó que, tomando en consideración el número de candidatos al cargo de Director General, se concedieran hasta 90 minutos a cada candidato para dirigirse al Consejo y responder a las preguntas que pudieran hacerle los miembros. El CCLM señaló que el Consejo ajustaría según fuera necesario los procedimientos establecidos en los apéndices A y B del documento CCLM 107/4, tras mantener consultas por conducto del Presidente Independiente del Consejo.

V. Otros asuntos

17. No se planteó ningún otro asunto en relación con este tema del programa.